

8786 ORDEN de 6 de abril de 1984 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don José Antonio Montero Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 35, 1.ª a), del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por tiempo mínimo de un año, a don José Antonio Montero Fernández, Abogado Fiscal, Grado de Ingreso, con destino en la Audiencia Provincial de Badajoz, y que sirve el cargo de Fiscal en plaza de plantilla de la antigua Agrupación de Fiscalías de Zafra-Fuente Cantos-Fregenal de la Sierra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

8787 ORDEN de 6 de abril de 1984 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Francisco Herrando Millán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 35, 1.ª a), del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por tiempo mínimo de un año, a don Francisco Herrando Millán, Abogado Fiscal, Grado de Ingreso, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona, y que sirve el cargo de Fiscal en plaza de plantilla de la antigua Agrupación de Fiscalías de Hospitalet número 1, San Baudillo de Llobregat.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

8788 RESOLUCION de 2 de abril de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación a don Rafael Flores Micheo, Registrador de la Propiedad de Madrid número 8-1, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de sesenta años, a don Rafael Flores Micheo, Registrador de la Propiedad de Madrid número 8-1, que tiene categoría personal de primera clase y el número 14 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancoas.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

8789 REAL DECRETO 721/1984, de 11 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército don Luis Polanco Mejorada.

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto número 1811/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Luis Polanco Mejorada pase a la situación de reserva activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de abril de 1984, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

8790 REAL DECRETO 722/1984, de 12 de abril, por el que se destina como Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General del Ejército don Luis Polanco Mejorada.

De acuerdo con el artículo 4.º de la Orden 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), vengo en destinar como Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, por el plazo de un año, a partir de esta fecha, al Teniente General del Ejército, en situación de reserva activa, don Luis Polanco Mejorada.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

8791 REAL DECRETO 723/1984, de 12 de abril, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Ingenieros don Luis Lamarca Belío.

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto número 1811/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Luis Lamarca Belío pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de abril de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

8792 ORDEN de 3 de marzo de 1984 por la que se asocia al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asocia al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con antigüedad de 3 de marzo de 1984 y efectos administrativos de 1 de abril siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica y a continuación de don Isaac Romera Maeso.

Teniente don José Luis González Somoza.

Teniente don Antonio Gómez Cabello.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1984.—P. D., el Director, Julian San Cristóbal Iguarán.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

8793 RESOLUCION de 23 de enero de 1984, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 10 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 8).

Excmo. Sr.: Por resolución de este Centro directivo de fecha 10 de diciembre de 1979 se dispuso el pase a la situación de retirado por edad reglamentaria del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que en la misma se relacionaba, entre otros, del Sargento primero don Narciso Cerezo Holguín, a partir del 4 de enero de 1980; más como quiera que posteriormente fue resuelto el expediente de inutilidad física que se le venía instruyendo, con la declaración de inútil al haberle sido aplicado el párrafo cuarto, artículo 16, del Decreto 1599/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 152), he acordado rectificar la resolución de referencia en el sentido de que el pase a la situación de retirado lo sea a partir de la misma fecha, por inutilidad física en lugar de por edad reglamentaria, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Director, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.